



Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de marzo de 2023.

C. DIEGO GARCIA PEREZ
Paseo del Maple número 45
Colonia Santa Cruz Guadalupe
Puebla, Pue.
C.P. 72170
Presente.

Asunto: Se informa estatus de solicitud de devolución.

Visto su escrito presentado ante esta Dependencia con fecha 10 de febrero de 2023, mediante el cual manifiesta en la parte conducente:

"...vengo a solicitar se sirva hacer la devolución por la cantidad de \$5,010.00 M.N. (CINCO MIL DIEZ PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de pagos de derechos realizados el día veintitrés de enero de dos mil veintitrés, toda vez que ya no se llevará a cabo el trámite para el cual fueron efectuados y serme necesarios para otros fines. Pagos realizados de la siguiente forma:

1. Referencia número 13325054106537438207 con número de folio 0529069517 por la cantidad de **\$875.00 M.N. (ochocientos setenta y cinco pesos cero centavos moneda nacional).**
2. Referencia número 13325054122037436280 con número de folio 0529069481 por la cantidad de **\$530.00 M.N. (quinientos treinta pesos cero centavos moneda nacional).**
3. Referencia número 13325054109437436219 con número de folio 0529069597 por la cantidad de **\$530.00 M.N. (quinientos treinta pesos cero centavos moneda nacional).**
4. Referencia número 13325054103637434214 con número de folio 0529069560 por la cantidad de **\$570.00 M.N. (quinientos setenta pesos cero centavos moneda nacional).**
5. Referencia número 13325054074237438244 con número de folio 0529069631 por la cantidad de **\$875.00 M.N. (ochocientos setenta y cinco pesos cero centavos moneda nacional).**
6. Referencia número 13325054082637436255 con número de folio 0529069707 por la cantidad de **\$530.00 M.N. (quinientos treinta pesos cero centavos moneda nacional).**
7. Referencia número 13325054086237436271 con número de folio 0529069675 por la cantidad de **\$530.00 M.N. (quinientos treinta pesos cero centavos moneda nacional).**
8. Referencia número 13325054070937434215 con número de folio 0529069751 por la cantidad de **\$570.00 M.N. (quinientos setenta pesos cero centavos moneda nacional).**

..."



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, y 33, primer párrafo, fracciones XIX y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1 y antepenúltimo párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, 6, primer párrafo, fracciones I y III, 13, primer párrafo, fracción III, y 20, primer párrafo, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Disposición General Primera, primer párrafo, fracción II y Disposición Séptima, primer párrafo, fracción I del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla por el que expide la Normatividad para Conocer y Resolver las Solicitudes y Autorizaciones que Presenten los Contribuyentes ante las Autoridades Fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Suscribir Acuerdos Conclusivos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de agosto de 2022, hago de su conocimiento lo establecido por el Código Fiscal del Estado en la parte que nos interesa:

“Artículo 37.- Las Autoridades Fiscales están obligadas a devolver las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan de conformidad con las Leyes Fiscales. La devolución deberá hacerse a petición del interesado de conformidad a las reglas siguientes:

I.- Deberá solicitar la devolución por escrito ante la autoridad Fiscal del Estado, debiendo señalar la Clave Única del Registro de Población, además de los requisitos a que se refieren los artículos 25 y 26 de este Código.

II.- Deberá acompañar a su solicitud el o los documentos de los que se desprenda el derecho a la devolución.”

Para el caso en particular no se da cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo anteriormente referido toda vez que de la consulta vía web realizada al portal de Servicios Electrónicos y Pagos del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, se conoció que de los pagos realizados con las referencias números 13325054106537438207, 13325054122037436280, 13325054109437436219, 13325054103637434214, 13325054074237438244, 13325054082637436255, 13325054086237436271 y 13325054070937434215, de las cuales solicita la devolución, se prestaron los servicios, por lo que esta autoridad queda legalmente imposibilitada para atender la petición que nos ocupa.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo resolvió y firma la Lic. Araceli Núñez Ibáñez, Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.